



I FERIA DE BIENESTAR ANIMAL TEGUICAN DÍAS DEL 4 AL 5 DE OCTUBRE DE 2024

NORMAS DE ACCESO DE VISITANTES CON PERROS.

Teguiican , la I Feria de Bienestar Animal del municipio de Teguiise, está pensada como un lugar de encuentro de vecinos, profesionales, protectoras y asociaciones, que tiene como hilo conductor el bienestar animal para entre todos crear una concienciación sobre la importancia y obligación de cuidar a nuestros animales de compañía.

Desde la concejalía de bienestar animal estamos felices de contar con ustedes y esperamos pasar juntos un día divertido donde, a través de talleres, ponencias y expositores, aprendamos todos un poco más sobre nuestras obligaciones legales como dueños y la forma adecuada de cuidar y hacer más felices a nuestros fieles amigos. Para que el evento se pueda desarrollar con todas las medidas de seguridad y tanto personas como animales lo pasemos bien, debemos cumplir estas normas para acceder y permanecer en el recinto:

1.-PUNTO DE ENCUENTRO DE CONTROL VETERINARIO (para todos los animales)

Antes de entrar al recinto accederá usted y su animal de compañía, al punto de encuentro de control veterinario, donde tendrán que aportar la siguiente documentación:

- . - Acreditarse como propietario del animal con el D.N.I. u otro documento de identificación personal reconocido legalmente en España. Si el animal fuera llevado por otra persona se deberá presentar la autorización firmada, que consta como anexo.
- . - Cartilla sanitaria del animal, en la que consten los siguientes datos:
 - . - Número de identificación del animal.
 - . - Datos del propietario.
 - . - Fecha y sello de la vacunación o vacunaciones antirrábicas efectuadas y que estén en vigor para animales mayores de 3 meses.
- . Los gatos son animales que sufren estrés en presencia de muchas personas o con exceso de ruidos, por lo que , en defensa de su bienestar, no se le permitirá el acceso a la feria.
- . - Solo se permitirá el acceso de un perro por persona, con independencia de su tamaño y siempre con correa.

Si el perro fuera de los denominados potencialmente peligrosos según la normativa específica de la Comunidad Autónoma de Canarias Decreto 30/2018 y la Ordenanza de fecha 9 de diciembre del 2021, del Ayuntamiento de Teguiise, su acceso al recinto debe cumplir las siguientes obligaciones:

. - Tener la licencia administrativa en vigor que deberán mostrar en el punto de control, no se admitirá el acceso solo con una solicitud de licencia.

. - Los perros que aun no estando entre las razas denominadas potencialmente peligrosas como tal, por sus características físicas o porque presenten un carácter potencialmente peligroso, se les podrá exigir que lleven bozal, en caso contrario no tendrán acceso al recinto.

El personal veterinario será, en última instancia, quien determine el acceso o no del animal al recinto.

2.-EN EL INTERIOR DEL RECINTO.

. -Todos los animales deberán llevar correa.

. -El propietario deberá estar en todo momento pendiente de su animal, hidratarlo e impedir que depositen sus deyecciones en el interior de la carpa o en el exterior donde se hagan las actividades. Si de forma accidental fueran depositadas por el animal, su dueño deberá recogerlas para lo que deberá no olvidar llevar sus bolsitas para la recogida. Es responsabilidad de todos mantener limpio el recinto y cumplir la ordenanza en el exterior.

. -Para hidratar a su perro recuerde traer su propio dispensador portátil.

.-Si observará en algún momento que pudiera ocasionar daños o molestias graves a los presentes en la feria, sean personas u otros animales, deberán abandonar el recinto.

.-Todos los daños ocasionados por su perro o animal de compañía, a otros animales o personas en el recinto ferial, tanto interior como exterior, será responsabilidad exclusiva del propietario del perro causante de los daños o del animal de compañía que hayan llevado.

Una vez acceden al recinto aceptan automáticamente las normas siendo totalmente responsables del comportamiento de su animal.

El Ayuntamiento de Tegui se reserva el derecho de admisión si no se cumplen los requisitos de seguridad y sanidad establecidos en el evento, debiendo los asistentes cumplir la normativa vigente en materia de bienestar animal Ley 7/2024 de 28 de marzo y la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Tegui de 9 de diciembre del 2021.

Desde la concejalía de Bienestar Animal estamos a su disposición para solventar cualquier duda, llámenos o consúltenos a través de escrito por sede electrónica.

FELIZ FERIA DE BIENESTAR ANIMAL